CONTRATO SIMPLIFICADO No.
FSEITJMSP-CT – 004-2026

Fecha: 21 de agosto de 2026

CONTRATANTE	Fondo de Servicios Educativos Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas
NIT	800.053.942-2
Representante Legal	Hermes Yamil Cárdenas Ramírez – Rector
CONTRATISTA	PRODUCCIÓN G2 – Milton Gómez Gómez
NIT	4245918-2
Dirección	Cl. 3A No. 13-32, Duitama, Boyacá
Teléfono	311 291 9718 – 311 275 6737
Correo electrónico	g2equipoparaeventos@hotmail.com

I. El CONTRATISTA se obliga para con el Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas a ejecutar el siguiente objeto: Contratar el servicio de logística para el desarrollo del Día de la Familia 2026, incluyendo tarima, sistema de sonido para el evento principal, sistema de sonido independiente para evento en la biblioteca y 20 carpas.

ALCANCE Y ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá proveer:

- Una (1) TARIMA DE 3.6mX7.20m CON TECHO ESCALERA FALDON
- Un (1) SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO dos cabinas doble parlante JBL SRX725, DOS bajos RCF, dos monitores JBL 1 consola digital 16 ch QSC 8 micrófonos dinámicos cableado de señal y corriente
- Veinte (20) Carpas de 4x4
- Un (1) Sistema de amplificación de sonido. 1 altavoz en trípode, mezcladora de 4 canales, 2 micrófonos dinámicos, cableado de señal y corriente
- Incluye transporte, montaje, desmontaje y operadores de sonido

II. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000), discriminado así:

Concepto	Valor
Valor antes de impuestos	$4.300.000
IVA (cuando aplique)	No aplica (servicio no gravado)
Otros impuestos, tasas o contribuciones (cuando apliquen)	$ $0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.300.000

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El presente contrato se financiará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01.01.01.01–02 Servicios para la comunidad, sociales y personales, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

III. FORMA DE PAGO. El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas pagará el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria certificada por el CONTRATISTA, conforme a la forma de pago establecida en los Estudios Previos, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y tributarios a que haya lugar. Del valor a pagar se efectuarán las retenciones tributarias y los descuentos de ley a que haya lugar, así como las estampillas que resulten aplicables de conformidad con la normatividad vigente.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será de Tres (3) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a:

- Ejecutar el objeto contractual conforme a los Estudios Previos y a la propuesta presentada.

- Cumplir las especificaciones técnicas establecidas para el presente contrato.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
- Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir las obligaciones tributarias y con el Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
- Garantizar la calidad de los servicios.
- Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Facilitar la correcta ejecución del objeto contractual.
- Efectuar el pago en la forma pactada.
- Suministrar la información necesaria para el desarrollo del contrato.

VII. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por LINA MARIA ALVARADO TORRES, C.C. 46380861, Docente, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, expedirá la certificación de cumplimiento y el recibido a satisfacción, cuando corresponda.

VII. RIESGOS. Las partes aceptan la distribución de riesgos prevista en los Estudios Previos, documento que hace parte integral del presente contrato.

IX. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Fondo de Servicios Educativos y que mantendrá dicha condición durante la ejecución del presente contrato.

X. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato y se entienden incorporados al mismo para todos sus efectos:
a. Los Estudios Previos elaborados por la Institución, en los cuales se justificó la necesidad de la contratación y se definieron el objeto, las especificaciones técnicas, el valor estimado, la forma de pago, el plazo, el análisis de riesgos y la supervisión.
b. La invitación a cotizar, cuando haya lugar.
c. La propuesta presentada por el CONTRATISTA.
d. El Acta de Selección de la propuesta, cuando haya lugar.
e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
f. El Registro Presupuestal.
g. Los demás documentos que conforman el expediente contractual.

XI. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá:
a. La expedición del Registro Presupuestal.
b. La liquidación de las estampillas a que haya lugar por parte de la Tesorería Municipal de Duitama.
c. El cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Manual de Contratación del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.

Cumplidos los anteriores requisitos, podrá darse inicio a la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Duitama, Boyacá, al 21 de agosto de 2026.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Hermes Yamil Cárdenas Ramírez	Milton Gómez Gómez
Rector	NIT 4245918-2
Firma	Firma